

VIOLENCIA SEXUAL Y ADOLESCENCIAS. EDUCAR, EN VEZ DE CASTIGAR

CURSO VIRTUAL

Fecha: martes 1, 8, 22, 29 septiembre 2026

Horario: De 14:00 a 15:50.

Perfil de público al que va dirigido: Público en general.

Entrada libre

Dra. Natacha Osenda

Es profesora de asignatura de la Facultad de Ciencia Política y Sociales de la UNAM. Tiene el Doctorado en Sociología de El Colegio de México y, el Doctorado en Arts et Langage de la École des Hautes Études en Sciences Sociales. Se ha desempeñado como evaluadora externa del CONEVAL de programas federales a favor de la promoción de los derechos humanos de mujeres y niñas. Asimismo, como funcionaria del gobierno federal en el INDESOL en el área de igualdad de género y como coordinadora de los Observatorios de Violencia de Género. Ha sido dictaminadora del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) por más de cinco años y del Programa de Refugios para Mujeres sus hijas e hijos por tres años. Realiza coaching feminista y activista abolicionista de las cárceles y la prostitución.

Objetivos de aprendizaje

Aprenderemos cómo dos recientes reformas sobre la edad mínima para consentir las relaciones sexuales, en la Ciudad de México y en el Estado de Sonora, se proponen proteger el derecho a la integridad sexual de las y los adolescentes. Analizaremos los avances y obstáculos en establecer los métodos antifecundativos como servicios prioritarios del Estado mexicano a favor de las y los adolescentes. Por último, revisaremos el preocupante panorama de los delitos sexuales por y contra adolescentes en México y, la necesidad de un enfoque educativo antes que punitivo.

Sesiones

Sesión 01 ¿Pueden las y los adolescentes consentir las relaciones sexuales?

En la primera sesión analizaremos una tensión muy difícil de resolver en las leyes mexicanas sobre consentimiento sexual. Por un lado, la necesidad de elevar a 18 años, la edad mínima para consentir las relaciones sexuales y, por otro lado, el evitar mediante esta misma medida la penalización de las relaciones sexuales entre las y los adolescentes. Consideraremos los argumentos que llevaron a las y los legisladores de la Ciudad de México a establecer en 15 años la edad mínima para consentir las relaciones sexuales; mientras sus contrapartes en el Estado de Sonora, con argumentos similares, buscan fijarlo a los 18 años. Reflexionaremos sobre cómo las reformas se proponen proteger a las adolescencias y los límites de éstas.

Sesión 02. Autonomía progresiva de la sexualidad de las y los adolescentes

Repasaremos los distintos esfuerzos legislativos de los últimos tres años por priorizar los antifecondativos como uno de los servicios prioritarios del Estado mexicano en materia de salud sexual y reproductiva, en particular, para las y los adolescencias. Luego, analizaremos la campaña “Con EIS, Sí Confío” (Safeteen First) del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y organizaciones mexicanas locales, que se propusieron desde el 2024, trabajar con más de 20 mil jóvenes, de comunidades vulnerables, por año, mediante ferias de educación interactiva, actividades comunitarias, plataformas en línea, recursos multimedia, y acceso a servicios y consejería.

Sesión 03 Imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra adolescentes.

En la tercera sesión revisaremos cómo se estableció la no prescripción de los delitos sexuales contra menores en 2023. También analizaremos la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a favor de la artista Sasha Sokol, quien pudo exigir de su agresor, la responsabilidad civil por daños provenientes de violencia sexual. También reflexionaremos sobre las instituciones que deben acompañar a las personas víctimas de delitos sexuales para hacer efectivo el acceso a la justicia.

Sesión 04 Delitos sexuales por y contra adolescentes

Cerraremos las sesiones del mes analizando el panorama mexicano de desprotección de las adolescencias observado, por un lado, el preocupante incremento en los delitos sexuales contra les adolescentes y, por otro lado, el fenómeno relacionado, del incremento de los delitos sexuales de adolescentes contra adolescentes. Analizaremos la implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y, las limitaciones de un enfoque basado en el castigo antes que en la educación.

La participación en los cursos continúa siendo gratuita.

A partir de junio, la emisión de constancias de participación tendrá un costo de recuperación de \$50.00 MXN por constancia.

La constancia se otorgará únicamente a quienes cumplan con el 80% de asistencia

IMPORTANTE

Te invitamos a leer las siguientes políticas de funcionamiento, las cuales te ayudarán a tener una mejor estancia dentro del Centro Educativo:

1. Todas nuestras actividades son gratuitas.
2. Tu inscripción tiene fines informativos, con ella podrás recibir: nuestro boletín mensual, avisos de las actividades e invitaciones a eventos especiales.
3. Tu inscripción NO ASEGURA TU LUGAR. Es importante conectarse con el tiempo que consideres necesario para alcanzar lugar. Recuerda que todos nuestros cursos tienen un cupo limitado de 500 asistentes.
4. Las inscripciones sólo se harán a través de la página web de Zoom. No se tramitarán inscripciones por otro medio (correo electrónico, teléfono, redes sociales o físicamente en el Centro).
5. Para obtener la constancia de participación es obligatorio cubrir el 80% de asistencias de los cursos de cuatro sesiones; para cursos de tres sesiones debes cubrir el 100%. No aplica para conferencias o actividades únicas. Las constancias se enviarán de manera digital al concluir todas las actividades del mes.
6. La única forma de comprobar que tomaste una sesión, es mantenerse en la sesión por lo menos 60 minutos. No podrán justificarse asistencias con apuntes, fotografías o referencias de otras personas.
7. En caso de conectarse más de una persona desde el mismo dispositivo, tendrán que escribir directamente a centroeducativo@myt.org.mx